



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/062/2018

Folio PNT: 00143318

### Acuerdo COTAIP/080-00143318

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicitamos la siguiente información ¿cuanto ganan los servidores públicos que conforma el CABILDO actualmente?"

Casilda Ruíz Agustín

Primer Regidor

Constantino Alonso Pérez Mari

Tercer regidor

Obras y Asentamientos Humanos

Rocio del Carmen Priego Mondragón

Cuarta Regidora

Desarrollo

Luis Alonso Palomeque Reyes

Quinto Regidor

Salud

Violeta Caballero Potenciano

Sexta regidora

Medio Ambiente y Protección Civil

Asuntos Indígenas

Ricardo Díaz Leal Aldana

Séptimo Regidor

Programación

Elda Alejandra Mier y Concha Soto

Octavo Regidor

Fomento Económico

Guillermo García Ramón

Noveno Regidor

Administración y Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales

Janet Hernández de la Cruz

Décimo Regidor

Equidad y Género



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
El Encuentro de Dos Mundos

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

José Luis Montoya López  
Décimo Primer Regidor  
Servicios Municipales  
Lorenza Aldasoro Robles  
Décimo Segunda Regidor  
Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales  
Francisco Celorio Cacep  
Décimo Tercer Regidor  
Participación Social y Atención Ciudadana  
Luis Andrés Pampillon Ponce  
Décimo Cuarto Regidor  
Educación, Cultura y Recreación  
Gracias.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 318 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DA/0624/2018**, remitió el titular de la **Dirección de Administración**, a través del cual informa las percepciones de cada uno de los funcionarios públicos que conforman el actual Cabildo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco:

NOMBRE	REGIDOR	PERCEPCIÓN MENSUAL
Casilda Ruiz Agustín	Primer Regidor	\$77.019.06
Constantino Alonso Pérez Mari	Tercer Regidor	\$77.019.06
Rocio del Carmen Priego Mondragón	Cuarto Regidor	\$76.284.29
Luis Alonso Palomeque Reyes	Quinto Regidor	\$76.284.29
Violeta Caballero Potenciano	Sexto Regidor	\$76.284.29
Ricardo Díaz Leal Aldana	Séptimo Regidor	\$76.284.29
Elda Alejandra Mier y Concha Soto	Octavo Regidor	\$76.284.29
Guillermo García Ramón	Noveno Regidor	\$76.284.29
Janet Hernández de la Cruz	Décimo Regidor	\$76.284.29
José Luis Montoya López	Décimo Primer Regidor	\$76.284.29
Lorenza Aldasoro Robles	Décimo Segundo Regidor	\$76.284.29
Francisco Celorio Cacep	Décimo Tercer Regidor	\$76.284.29
Luis Andrés Pampillón Ponce	Décimo Cuarto Regidor	\$76.284.29

Oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso,** mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y con el cual se atiende el requerimiento realizado por quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Zoila Lagunas Perez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** Hágase saber a quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Perez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 89000, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 74  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.--Cúmplase.



Expediente: COTAIP/062/2018 Folio PNT: 00143318 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

Acuerdo COTAIP/080-00143318

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2018-2018

OFICIO: DA/0624/2018

ASUNTO: Solicitud de información

OFICIO No. COTAIP/0216/2018

Expediente: COTAIP/062/2018

Folio PNT: 00143318

Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2018

**Llc. Mary Carmen Alamina Rodríguez**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al Oficio No. COTAIP/0216/2018, expediente No. COTAIP/062/2018, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Zoila Lagunas Pérez**, bajo número de folio 00143318, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Solicitamos la siguiente información ¿cuanto ganan los servidores públicos que conforman el CABILDO actualmente?"

Casilda Ruiz Agustín

Primer Regidor

Constantino Alonso Pérez Mari

Tercer regidor

Obras y Asentamientos Humanos

Rocío del Carmen Priego Mondragón

Cuarta Regidora

Desarrollo

Luis Alonso Palomeque Reyes

Quinto Regidor

Salud

Violeta Caballero Potenciano

Sexta regidora

Medio Ambiente y Protección Civil

Asuntos Indígenas

Ricardo Díaz Leal Aldana

Séptimo Regidor

Programación

Elda Alejandro Mier y Concha Soto

Octavo Regidor

Fomento Económico

Guillermo García Ramón

Noveno Regidor

Administración y Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales

Janet Hernández de la Cruz

Décimo Regidor

Equidad y Género

José Luis Montoya López

Décimo Primer Regidor

Servicios Municipales

Lorenza Aldasoro Robles

Décima Segunda Regidor

Atención a grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

Francisco Celorio Cacep

Décimo Tercer Regidor

Participación Social y Atención Ciudadana

Luis Andrés Pampillon Ponce

Décimo Cuarto Regidor

Educación, Cultura y Recreación

Gracias.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT"...(Sic).





En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; al respecto, a continuación se informan las percepciones de cada uno de los funcionarios públicos que conforman el actual Cabildo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco:

NOMBRE	REGIDOR	PERCEPCIÓN MENSUAL
Casilda Ruiz Agustin	Primer Regidor	\$77.019.06
Constantino Alonso Pérez Marí	Tercer Regidor	\$77.019.06
Rocio del Carmen Priego Mondragón	Cuarto Regidor	\$76.284.29
Luis Alonso Palomeque Reyes	Quinto Regidor	\$76.284.29
Violeta Caballero Potenciano	Sexto Regidor	\$76.284.29
Ricardo Diaz Leal Aldana	Séptimo Regidor	\$76.284.29
Elda Alejandra Mier y Concha Soto	Octavo Regidor	\$76.284.29
Guillermo Garcia Ramón	Noveno Regidor	\$76.284.29
Janet Hernández de la Cruz	Décimo Regidor	\$76.284.29
José Luis Montoya López	Décimo Primer Regidor	\$76.284.29
Lorenza Aldasora Robles	Décimo Segunda Regidor	\$76.284.29
Francisco Celorio Cacep	Décimo Tercer Regidor	\$76.284.29
Luis Andrés Pampillón Ponce	Décimo Cuarto Regidor	\$76.284.29

Lo anterior para que así lo haga llegar al interesado de la solicitud bajo número de folio PNT: 00143318.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Lic. José Francisco Cunningham Chávez  
Director